

prestación de servicios urbanísticos, resultando una cantidad a devolver de 546,45 euros.

Interesada: doña Begoña Escribano Olivari.

Emplazamiento: calle Abtao, número 18.

Expediente: 103/2008/04021.

Fecha del decreto: 22 de enero de 2009.

Contenido de la resolución: declaración de desistimiento de la licencia urbanística solicitada y aprobación de la liquidación definitiva de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, resultando una cantidad a devolver de 654,95 euros.

Interesada: "CS Crimaxad, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: avenida de la Ciudad de Barcelona, número 19, planta baja.

Expediente: 103/2007/06933.

Fecha del decreto: 28 de enero de 2009.

Contenido de la resolución: declaración de desistimiento de la licencia urbanística solicitada y aprobación de la liquidación definitiva de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, resultando una cantidad a ingresar de 94,84 euros, que deberá hacerse efectiva, previa retirada de la carta de pago y en los plazos indicados en la misma. Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se exigirá en vía ejecutiva.

Interesado: don Carlos Rodríguez Francisco.

Emplazamiento: calle Gutenberg, número 16, planta baja.

Expediente: 103/2008/04687.

Fecha del decreto: 3 de febrero de 2009.

Contenido de la resolución: declaración de desistimiento de la licencia urbanística solicitada y aprobación de la liquidación definitiva de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, resultando una liquidación exacta.

Interesado: don Carlos Alberto Gallego Cifuentes.

Emplazamiento: avenida de Menéndez Pelayo, número 25.

Expediente: 103/2008/02216.

Contenido de la notificación: requerimiento aporte de documentación.

Contra las expresadas resoluciones podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el concejal-presidente de este Distrito, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

Con carácter general: artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En especial, para actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales y restantes ingresos de derecho público: disposición adicional quinta de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Sin perjuicio de la interposición de la reclamación económico-administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 35 del Reglamento Orgánico por el que se regula el Tribunal Económico-Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Madrid, así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones de su competencia.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejercenten cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

En Madrid.—La secretaria del Distrito, Begoña Soriano Ortiz-Echagüe.

(02/6.320/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad

Departamento de Recursos y Régimen Jurídico

Negociado de Recursos II

PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que más abajo se relacionan los siguientes decretos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

II. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente (artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Recursos II, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución. — Sentido de la resolución

183/2008/00367. — David González Borja. — 27 de marzo de 2009. — Desestimatoria.

183/2008/02320. — Autocares Ángel Nieto, Sociedad Limitada. — 27 de marzo de 2009. — Desestimatoria.

183/2008/02333. — Carmen Recuero Acevedo y otro. — 30 de marzo de 2009. — Desestimatoria.

Madrid, a 6 de mayo de 2009.—PO de la secretaría general técnica, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/6.261/09)

AJALVIR

LICENCIAS

"Ralva, Sociedad Anónima", ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para actividad de ampliación de fábrica de pinturas en el polígono "Los Madroños", calle Calahorra, número 2.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2/2002, de 19 de junio, se abre un período de información pública por término de veinte días para que todo el que se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficinas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ajalvir, a 4 de marzo de 2009.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.

(02/3.380/09)

AJALVIR

LICENCIAS

"Servicios de Control Inspección, Sociedad Anónima", ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para actividad de inspección y control industrial en el polígono "Los Madroños", nave 6.